INE/CG170/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA LISTA DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES CON JURISDICCIÓN NACIONAL Y REGISTRO VIGENTE, VALIDADA POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONFORME A LA PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 382, NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN

G L O S A R I O

DOF	Diario Oficial de la Federación
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
INE	Instituto Nacional Electoral
IFECOM	Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

A N T E C E D E N T E S

I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia político-electoral, entre otras, el artículo 41. Respecto de dicho Decreto, se destaca la creación del INE.

II. Que el artículo que antecede, en su fracción II, establece que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales,

debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

III. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los Decretos por los que se expidieron la LGIPE y la LGPP.

IV. El 8 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo INE/CG532/2023 por el que se aprueba la integración y presidencias de las comisiones permanentes temporales y otros órganos del Instituto, en el cual se determinó que la Comisión de Fiscalización estará integrada por las Consejeras Electorales Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y los Consejeros Electorales Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, y presidida por el Consejero Electoral Mtro. Jorge Montaño Ventura.

V. Conforme a lo dispuesto en el artículo 382, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización, se debe dar conocer a los partidos políticos nacionales el presente Acuerdo, que contiene la lista de especialistas en concursos mercantiles que publica en su portal de internet el Consejo de la Judicatura Federal a través del IFECOM.

VI. El 02 de febrero de 2024, se sometió a consideración de los partidos políticos nacionales la lista de especialistas de concursos mercantiles, con jurisdicción nacional y registro vigente, conforme a la publicación del IFECOM, a efecto de que realizaran las manifestaciones que consideraran pertinentes, sin que a la fecha se hayan recibido objeciones por parte de los partidos políticos.

VII. El 21 de febrero de 2021, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización se aprobó por unanimidad de los presentes el contenido del presente Acuerdo, validando con ello la lista de especialistas en concursos mercantiles publicada por el IFECOM y puesta a consideración de los partidos políticos, a fin de llevarla a la consideración del Consejo General de este Instituto, para su posterior publicación.

C O N S I D E R A N D O S

1. Que el último párrafo de la base II del artículo 41 de la CPEUM señala el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos políticos que pierdan su registro.

2. Que el artículo 41, base V, apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM indica que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, quienes son autoridad en la materia, a nivel federal y a nivel local, respectivamente, independientes en sus decisiones y funcionamiento, así como profesionales en su desempeño.

3. Que el artículo 42, numerales 2 y 6 de la LGIPE prevé la creación de la Comisión de Fiscalización, la cual funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General, y contará con un Secretario Técnico que será el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

4. Que el artículo 192, numeral 1, incisos a) y d) de la LGIPE señala que el Consejo General ejercerá las facultades de supervisión, seguimiento y control técnico y, en general, todos aquellos actos preparatorios a través de la Comisión de Fiscalización, la cual le someterá a su consideración los acuerdos generales y normas técnicas que se requieran para regular el registro contable de los partidos políticos; así como revisará las funciones y acciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización con la finalidad de garantizar la legalidad y certeza en los procesos de fiscalización.

5. Que el artículo 192, numeral 1, inciso ñ), de la LGIPE establece que, con el apoyo de la Unidad Técnica de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización llevará a cabo únicamente la supervisión de la liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro e informará al Consejo General los parámetros, acciones y resultados de los trabajos realizados con tal fin.

6. Que el artículo 199, numeral 1, inciso b), de la LGIPE establece que la Unidad Técnica de Fiscalización tendrá la facultad de elaborar y someter a consideración de la Comisión de Fiscalización los proyectos de reglamento en materia de fiscalización y contabilidad, y los acuerdos que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

7. Que en términos de lo señalado en el artículo 199, numeral 1, inciso i) de la LGIPE, la Unidad Técnica de Fiscalización junto con la Comisión de Fiscalización es responsable de supervisar los procedimientos de liquidación que realice el interventor designado sobre los partidos políticos que pierdan su registro.

8. Que el artículo 1, numeral 1, inciso i) de la LGPP estipula que la misma tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales que correspondan al régimen normativo en caso de pérdida de registro y liquidación de los mismos.

9. Que el artículo 94 de la LGPP señala las causales por las que un partido político nacional o local puede perder su registro.

10. Que el artículo 96, numeral 2 de la LGPP establece que la cancelación o pérdida del registro extinguirá la personalidad jurídica del partido político, pero quienes hayan sido sus dirigentes y personas candidatas deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establece dicha Ley, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio.

11. Que el artículo 97, numeral 1 de la LGPP establece que el INE dispondrá lo necesario para que sean adjudicados a la Federación, los recursos y bienes remanentes de los partidos políticos nacionales que pierdan su registro legal.

12. Que de conformidad con el artículo 382, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el interventor, para la liquidación del partido político, será designado por insaculación de la lista de especialistas en concursos mercantiles con jurisdicción nacional y registro vigente que el IFECOM publique en internet.

13. Que la lista señalada en el párrafo que precede es sometida a la consideración de los partidos políticos y validada por la Comisión de Fiscalización en el mes de febrero de cada año, y publicada en el DOF.

14. Que el artículo 2, numeral 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE dispone que las Comisiones ejercerán las facultades que les confiera la Ley, el Reglamento Interior, el mismo Reglamento de Comisiones, los Acuerdos de integración de estas, los Reglamentos y Lineamientos específicos de su materia, así como los acuerdos y resoluciones del propio Consejo General.

15. Que la Comisión de Fiscalización del INE se encuentra obligada a validar y publicar en el DOF la lista de especialistas de concursos mercantiles que el IFECOM publica en internet, una vez que hubiere sido puesta a consideración

de los partidos políticos, en el mes de febrero de cada año, de conformidad con el artículo 382, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

16. Que con fecha 2 de febrero de 2024 se puso a consideración de los partidos políticos nacionales la lista de especialistas señalada en el párrafo que antecede, apercibiéndolos de tenerlos por conformes en caso de no pronunciarse dentro del plazo otorgado. Término que expiró sin que ninguno de ellos manifestara su inconformidad u objeción respecto de dicha lista.

17. Los especialistas de concursos mercantiles con perfil de visitadores no serán incluidos en la lista que valide y publique el INE, toda vez que, aun y cuando cuentan con conocimientos en materia de contabilidad, auditoría, costos, análisis e interpretación de estados financieros, para los procedimientos de liquidación de los partidos políticos nacionales que pierdan su registro, se requiere de un perfil más integral que incluya aspectos jurídicos, experiencia probada en intervención en procesos concursales, administración y/o dirección de empresas, como es el caso de los especialistas con perfil de conciliadores y síndicos.

18. Salvo causa justificada y mediante solicitud de la Unidad Técnica de Fiscalización a la Comisión de Fiscalización, no será incluido en la urna al momento de la insaculación ninguna persona especialista o sus auxiliares que hubieren obtenido registro como especialistas del IFECOM, que se encuentren participando en algún procedimiento vigente de liquidación de un partido político; tampoco serán incluidas las personas especialistas o quienes habiendo fungido como sus auxiliares hubieran obtenido registro como especialistas del IFECOM, cuando, por cualquier causa el interventor a cargo de la liquidación haya sido removido de su encargo antes de concluir en su totalidad con la liquidación, o, cuando habiendo concluido, no se hubieran desempeñado de manera satisfactoria a juicio de la Unidad Técnica que superviso su actuación, aun cuando formen parte de la lista que hubiere validado la Comisión de Fiscalización y publicado el Consejo General en el DOF.

19. La información que se publica como obligación reglamentaria corresponde a la misma lista publicada por el IFECOM, en su página de internet, que puede ser consultada por los sujetos obligados y ciudadanía en general en la dirección:

https://www.ifecom.cjf.gob.mx/paginas/especialistas.htm?pageName=especialistas%2FlistaEspecialistas.htm

En caso de tener una actualización o modificación en la lista, al realizarse cualquier procedimiento que requiera la inclusión o exclusión de la designación de algún especialista, se actualizará con los datos que proporcione el IFECOM para efectos de la insaculación sin necesidad de volver a someterse a la consideración de los partidos ni a una nueva validación por parte de la Comisión de Fiscalización.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, Base II, párrafos primero y penúltimo; Base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, numerales 1 y 6; 192, numerales 1, incisos a), d) y ñ), y 2; y 199, numeral 1, incisos b), c), e) e i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 94, 96 y 97 de la Ley General de Partidos Políticos; 382, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, así como artículo 2, numeral 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se ha determinado emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. - Se aprueba la lista de especialistas de concursos mercantiles con jurisdicción nacional y registro vigente, publicada en internet por el IFECOM, puesta previamente a consideración de los partidos políticos nacionales y validada por la Comisión de Fiscalización, como se muestra a continuación:

LISTA DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES PUBLICADA POR EL IFECOM

CONCILIADORES

Cons.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Clave	Estado domicilio	Ciudad domicilio	Estatus
1	Zavala	Pérez-Moreno	Jesús	6-01-0281-8	Aguascalientes	Aguascalientes	Activo
2	Campos	Maldonado	Marco Antonio	6-65-0337-6	Aguascalientes, Ciudad de México, Jalisco, Edo. de México, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco	Ciudad de México	Activo

Cons.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Clave	Estado domicilio	Ciudad domicilio	Estatus
3	Gordillo	Ulloa	José Manuel	4-02-0297-0	Baja California	Mexicali	Activo
4	Romero	Coronel	Carlos	7-03-0171-7	Baja California Sur	La Paz	Activo
5	Amador	Rivera	José Ramón	7-57-0324-1	Baja California Sur, Sinaloa, Sonora	Culiacán	Activo
6	Bárcenas	Ortega	Alma América	6-63-0320-6	Baja California, Michoacán	Uruapan	Activo
7	Vega	Robles	Marco Antonio	6-43-0323-8	Campeche, Edo. de México, Quintana Roo, Yucatán	Naucalpan de Juárez	Activo
8	De la Cruz	Caballero	Victor Hugo	7-45-0351-5	Campeche, Guerrero	Campeche	Activo
9	Alonso de Florida	Rivero	Fernando	6-09-0335-4	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
10	Ascencio	Triujeque	Alfonso	6-09-0258-4	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
11	Bourget	Parra	José Alberto	6-09-0216-0	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
12	Bricard	Abbadie	Henri Yves Louis	6-09-0021-0	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
13	Egure	Lascano	Samuel Ricardo	7-09-0034-5	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
14	Escamilla	Villa	Miguel	6-09-0330-4	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
15	Espíndola	López	Jorge	2-09-0054-6	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
16	Estrella	Menéndez	Enrique	7-09-0279-5	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
17	García	González	Jaime Salvador	2-09-0331-4	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
18	Hermida	Guerrero	Sergio Francisco	7-09-0213-1	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
19	Linares	Lomelí	Ernesto Andrés	6-09-0187-8	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
20	Lucio	Decanini	Federico Gabriel	6-09-0267-6	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
21	Márquez	Romero	Elisa Evangelina	6-09-0332-6	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
22	Patiño	Martínez	Gamaliel	7-09-0364-1	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
23	Pérez-Correa	Camarena	Fernando	6-09-0252-8	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
24	Rojas	Merino	Edgardo	6-09-0209-0	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
25	Carranza	Vera	Alejandro Guillermo	6-35-0369-2	Ciudad de México, Edo. de México	Ciudad de México	Activo
26	Vázquez	Salido	Alejandro	6-35-0336-0	Ciudad de México, Edo. de México	Ciudad de México	Activo

Cons.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Clave	Estado domicilio	Ciudad domicilio	Estatus
27	Hernández	Nahle	Cuauhtémoc	6-35-0313-0	Ciudad de México, Edo. de México	Huixquilucan	Activo
28	Alvírez	Orozco	Eugenio Aurelio	7-35-0327-1	Ciudad de México, Edo. de México	Naucalpan de Juárez	Activo
29	Tapia	Izquierdo	Daniel	6-50-0276-8	Ciudad de México, Edo. de México, Puebla	Ciudad de México	Activo
30	Echenique	García	José Antonio	7-55-0210-3	Ciudad de México, Guanajuato, Edo. de México, Querétaro, San Luis Potosí	Ciudad de México	Activo
31	Abrajan	Sevilla	Sergio	7-59-0366-3	Ciudad de México, Jalisco, Edo. de México, Quintana Roo	Ciudad de México	Activo
32	Ferreira		Edson Augusto	7-59-0365-7	Ciudad de México, Jalisco, Edo. de México, Quintana Roo	Ciudad de México	Activo
33	Maldonado	García	Gerardo	6-54-0184-8	Ciudad de México, Nuevo León	Monterrey	Activo
34	Arredondo	Tueme	José Jezreel	2-07-0345-4	Coahuila	Torreón	Activo
35	Aguilera	Gómez	Víctor Manuel	7-41-0056-1	Coahuila, Nuevo León	Monterrey	Activo
36	Briones	González	José Hugo	6-41-0373-2	Coahuila, Nuevo León	Monterrey	Activo
37	Ramírez	Hernández	Alma Ireri	4-41-0363-6	Coahuila, Nuevo León	Monterrey	Activo
38	Argüello	Padilla	Segundo Rutilio	7-05-0175-3	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Activo
39	Favela	Rodríguez	Luis Fernando	7-10-0311-7	Durango	Durango	Activo
40	Tornel	San Martin	Ricardo Octavio	6-15-0371-6	Edo. de México	Naucalpan de Juárez	Activo
41	Guillemot	Cesari	José Manuel	7-15-0376-5	Edo. de México	Tlalnepantla de Baz	Activo
42	Badín	Sucar	Ricardo	2-64-0377-6	Edo. de México, Nuevo León	Naucalpan de Juárez	Activo
43	Ramírez	Hernández	Ana Luisa	7-11-0106-7	Guanajuato	León	Activo
44	Bardales	Ramírez	Álvaro Martín	7-13-0033-1	Hidalgo	Pachuca de Soto	Activo
45	Toscano	Novoa	César	7-14-0288-5	Jalisco	Ciudad Guzmán	Activo
46	Romero	González	Héctor	6-14-0374-8	Jalisco	Guadalajara	Activo
47	Garduño	Morales	Emilio	7-14-0306-3	Jalisco	Zapopan	Activo
48	Chacón	Valles	Juan Carlos	7-60-0370-9	Jalisco, Edo. de México	Naucalpan de Juárez	Activo

Cons.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Clave	Estado domicilio	Ciudad domicilio	Estatus
49	Barquera	Ugarte	Roberto	6-19-0052-8	Nuevo León	Monterrey	Activo
50	Cruz	Luévano	Jesús Benjamín	6-19-0299-0	Nuevo León	Monterrey	Activo
51	Sepúlveda	González	Jesús Mario	6-19-0264-6	Nuevo León	Monterrey	Activo
52	Contreras	Salazar	Raúl	7-19-0333-9	Nuevo León	San Pedro Garza García	Activo
53	Maldonado	Quintanilla	Mónica	2-19-0361-6	Nuevo León	San Pedro Garza García	Activo
54	Domínguez	Aguilar	Enrique	7-66-0326-1	Nuevo León, Tamaulipas	Ciudad Madero	Activo
55	Vargas	Ramos	Armando	6-34-0280-0	Nuevo León, Veracruz	Boca del Río	Activo
56	Martínez	Martínez	Nemías Esteban	7-23-0289-3	Quintana Roo	Cancún	Activo
57	Fueyo	Gutiérrez	José Germán	7-52-0352-1	Quintana Roo, Yucatán	Cancún	Activo
58	Larrea	Martínez	Salvador	7-24-0127-5	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Activo
59	Vergara	Valeriano	Delfino	6-24-0136-8	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Activo
60	Alcázar	Lacarra	Víctor Alán	7-26-0253-1	Sonora	Hermosillo	Activo
61	García	Reyna	Manuel Esteban	6-26-0254-8	Sonora	Hermosillo	Activo
62	Hernández	Ruiz	Enrique Augusto	6-26-0321-0	Sonora	Hermosillo	Activo
63	Mendoza	Arrevillaga	Nora	6-29-0275-8	Tlaxcala	Tlaxcala	Activo
64	Cancino	Ancheyta	Marco Antonio	6-30-0378-4	Veracruz	Boca del Río	Activo
65	Pérez	Rodríguez	Antolín	4-30-0348-2	Veracruz	Coatzacoalcos	Activo
66	Ancheyta	Rincón	Rafael Valentín	6-30-0072-6	Veracruz	Veracruz	Activo
67	Santos	Rayas	Luis Alfonso	7-32-0233-9	Zacatecas	Guadalupe	Activo

SÍNDICOS

Cons.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Clave	Estado domicilio	Ciudad domicilio	Estatus
1	Zavala	Pérez-Moreno	Jesús	6-01-0281-8	Aguascalientes	Aguascalientes	Activo
2	Campos	Maldonado	Marco Antonio	6-65-0337-6	Aguascalientes, Ciudad de México, Jalisco, Edo. de México, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco	Ciudad de México	Activo
3	Romero	Coronel	Carlos	7-03-0171-7	Baja California Sur	La Paz	Activo
4	Amador	Rivera	José Ramón	7-57-0324-1	Baja California Sur, Sinaloa, Sonora	Culiacán	Activo

Cons.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Clave	Estado domicilio	Ciudad domicilio	Estatus
5	Bárcenas	Ortega	Alma América	6-63-0320-6	Baja California, Michoacán	Uruapan	Activo
6	Vega	Robles	Marco Antonio	6-43-0323-8	Campeche, Edo. de México, Quintana Roo, Yucatán	Naucalpan de Juárez	Activo
7	De la Cruz	Caballero	Victor Hugo	7-45-0351-5	Campeche, Guerrero	Campeche	Activo
8	Alonso de Florida	Rivero	Fernando	6-09-0335-4	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
9	Ascencio	Triujeque	Alfonso	6-09-0258-4	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
10	Bourget	Parra	José Alberto	6-09-0216-0	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
11	Bricard	Abbadie	Henri Yves Louis	6-09-0021-0	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
12	Egure	Lascano	Samuel Ricardo	7-09-0034-5	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
13	Escamilla	Villa	Miguel	6-09-0330-4	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
14	Estrella	Menéndez	Enrique	7-09-0279-5	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
15	Hermida	Guerrero	Sergio Francisco	7-09-0213-1	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
16	Linares	Lomelí	Ernesto Andrés	6-09-0187-8	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
17	Lucio	Decanini	Federico Gabriel	6-09-0267-6	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
18	Márquez	Romero	Elisa Evangelina	6-09-0332-6	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
19	Patiño	Martínez	Gamaliel	7-09-0364-1	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
20	Pérez-Correa	Camarena	Fernando	6-09-0252-8	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
21	Rojas	Merino	Edgardo	6-09-0209-0	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
22	Ruiz de Chávez	Gutiérrez de Velasco	Manuel	3-09-0368-9	Ciudad de México	Ciudad de México	Activo
23	Carranza	Vera	Alejandro Guillermo	6-35-0369-2	Ciudad de México, Edo. de México	Ciudad de México	Activo
24	Vázquez	Salido	Alejandro	6-35-0336-0	Ciudad de México, Edo. de México	Ciudad de México	Activo
25	Hernández	Nahle	Cuauhtémoc	6-35-0313-0	Ciudad de México, Edo. de México	Huixquilucan	Activo
26	Alvírez	Orozco	Eugenio Aurelio	7-35-0327-1	Ciudad de México, Edo. de México	Naucalpan de Juárez	Activo
27	Tapia	Izquierdo	Daniel	6-50-0276-8	Ciudad de México, Edo. de México, Puebla	Ciudad de México	Activo

Cons.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Clave	Estado domicilio	Ciudad domicilio	Estatus
28	Echenique	García	José Antonio	7-55-0210-3	Ciudad de México, Guanajuato, Edo. de México, Querétaro, San Luis Potosí	Ciudad de México	Activo
29	Abrajan	Sevilla	Sergio	7-59-0366-3	Ciudad de México, Jalisco, Edo. de México, Quintana Roo	Ciudad de México	Activo
30	Ferreira		Edson Augusto	7-59-0365-7	Ciudad de México, Jalisco, Edo. de México, Quintana Roo	Ciudad de México	Activo
31	Maldonado	García	Gerardo	6-54-0184-8	Ciudad de México, Nuevo León	Monterrey	Activo
32	Aguilera	Gómez	Víctor Manuel	7-41-0056-1	Coahuila, Nuevo León	Monterrey	Activo
33	Briones	González	José Hugo	6-41-0373-2	Coahuila, Nuevo León	Monterrey	Activo
34	Argüello	Padilla	Segundo Rutilio	7-05-0175-3	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Activo
35	Favela	Rodríguez	Luis Fernando	7-10-0311-7	Durango	Durango	Activo
36	Tornel	San Martin	Ricardo Octavio	6-15-0371-6	Edo. de México	Naucalpan de Juárez	Activo
37	Guillemot	Cesari	José Manuel	7-15-0376-5	Edo. de México	Tlalnepantla de Baz	Activo
38	Ramírez	Hernández	Ana Luisa	7-11-0106-7	Guanajuato	León	Activo
39	Bardales	Ramírez	Álvaro Martín	7-13-0033-1	Hidalgo	Pachuca de Soto	Activo
40	Toscano	Novoa	César	7-14-0288-5	Jalisco	Ciudad Guzmán	Activo
41	Romero	González	Héctor	6-14-0374-8	Jalisco	Guadalajara	Activo
42	Garduño	Morales	Emilio	7-14-0306-3	Jalisco	Zapopan	Activo
43	Chacón	Valles	Juan Carlos	7-60-0370-9	Jalisco, Edo. de México	Naucalpan de Juárez	Activo
44	Barquera	Ugarte	Roberto	6-19-0052-8	Nuevo León	Monterrey	Activo

Cons.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Clave	Estado domicilio	Ciudad domicilio	Estatus
45	Cruz	Luévano	Jesús Benjamín	6-19-0299-0	Nuevo León	Monterrey	Activo
46	Sepúlveda	González	Jesús Mario	6-19-0264-6	Nuevo León	Monterrey	Activo
47	Contreras	Salazar	Raúl	7-19-0333-9	Nuevo León	San Pedro Garza García	Activo
48	Domínguez	Aguilar	Enrique	7-66-0326-1	Nuevo León, Tamaulipas	Ciudad Madero	Activo
49	Vargas	Ramos	Armando	6-34-0280-0	Nuevo León, Veracruz	Boca del Río	Activo
50	Martínez	Martínez	Nemías Esteban	7-23-0289-3	Quintana Roo	Cancún	Activo
51	Fueyo	Gutiérrez	José Germán	7-52-0352-1	Quintana Roo, Yucatán	Cancún	Activo
52	Chessal	Palau	Jorge	3-24-0041-5	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Activo
53	Larrea	Martínez	Salvador	7-24-0127-5	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Activo
54	Vergara	Valeriano	Delfino	6-24-0136-8	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Activo
55	Alcázar	Lacarra	Víctor Alán	7-26-0253-1	Sonora	Hermosillo	Activo
56	García	Reyna	Manuel Esteban	6-26-0254-8	Sonora	Hermosillo	Activo
57	Hernández	Ruiz	Enrique Augusto	6-26-0321-0	Sonora	Hermosillo	Activo
58	Mendoza	Arrevillaga	Nora	6-29-0275-8	Tlaxcala	Tlaxcala	Activo
59	Cancino	Ancheyta	Marco Antonio	6-30-0378-4	Veracruz	Boca del Río	Activo
60	Ancheyta	Rincón	Rafael Valentín	6-30-0072-6	Veracruz	Veracruz	Activo
61	Santos	Rayas	Luis Alfonso	7-32-0233-9	Zacatecas	Guadalupe	Activo

SEGUNDO. La lista de los nombres que se utilizarán para elaborar las tarjetas que se depositarán en las urnas en caso de que se requiera llevar a cabo el procedimiento de insaculación sólo podrá contener un nombre por cada especialista, sin importar que aparezcan tanto en la lista de conciliadores como en la de síndicos por reunir ambos perfiles.

TERCERO. Para efectos de la insaculación procédase en los términos señalados en el considerando 18 del presente Acuerdo.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de febrero de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL	**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL**
LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	**MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA**